



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 23

Viernes 29 de enero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Concurso para la adquisición de una cocina

En sesión celebrada el día 13 del actual, esta Excm. Diputación acordó adquirir mediante concurso, una cocina central para el Instituto Psiquiátrico.

Anunciado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» del día 18 del presente mes de enero, en cumplimiento del artículo 24 del vigente reglamento de Contratación y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, por medio del presente anuncio se publica la celebración del oportuno Concurso, que se registrá por el reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas por el señor arquitecto provincial y Negociado de Fomento, que podrán examinarse en la Secretaría general de esta Diputación durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio.

La cocina que se desea adquirir, será fabricada con materiales que cumplan las condiciones de índole técnica prescritas en el Pliego general de condiciones compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, publicado en 1948, debiendo tener las siguientes medidas mínimas y máximas:

Largo, 4,50 a 6 metros.

Ancho, 2,00 a 2,50 metros.

Altura, 0,80 metros (aproximadamente).

Debiendo reunir además las condiciones que se detallan técnicamente por el señor arquitecto, no pudiendo exceder

su precio de 85.000 pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto para esta atención.

La admisión de proposiciones para optar a este concurso, se hará dentro de los veinte días siguientes hábiles, al de la publicación de este anuncio, durante las horas de nueve y media a catorce.

Las ofertas constarán de dos partes: la primera, contendrá los detalles que se indican en el modelo de proposición que al final se inserta, a cuyo modelo deberá atenderse y se reintegrará con 4.75 pesetas en pólizas del Estado y con 3.00 pesetas en timbres provinciales; en la segunda parte, se detallarán las características de la cocina con inclusión de todos los elementos de que deba constar, en una Memoria firmada por el licitador, totalizando el precio de venta, con expresión de todos los gastos que pueda ocasionar la cocina hasta su entrega o instalación, si a ello también se compromete el oferente.

Las proposiciones, podrán formularse con carácter personal o bien suscritas por persona autorizada para ello, con poder bastante, siempre que no se hallen incurso en alguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para hacerlo. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, serán bastanteados a costa del licitador, por el secretario general de esta Corporación.

A la oferta se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento antes citado.

Los sobres que deban contener la propuesta y justificantes oportunos, deberán presentarse cerrados y podrán ser lacrados y precintados a satisfacción del licitador.

Por separado del sobre que contenga la oferta, se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional de 2.000 pesetas, necesaria para poder acudir a este concurso, pudiendo constituirse en metálico o valores del Estado, o con los que por condición de su emisión puedan admitirse en este caso, bien por todo su valor o mediante la cotización que corresponda.

En el anverso del sobre que contenga la proposición, se hará constar «Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación de Valladolid para la adquisición de una cocina central con destino al Instituto Psiquiátrico». En el anverso y cruzando la línea de cierre, deberá hacer constar el licitador, bajo su firma, que el pliego se presenta intacto.

A las trece horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo señalado para la admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, que serán leídas por el señor secretario que dará fe del acto.

Valladolid, 29 de enero de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . , vecino de . . . . , con domicilio en . . . . , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas formadas por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid para la celebración de concurso, a fin de adquirir una cocina con destino al Instituto Psiquiátrico provincial, acompañando la declaración ordenada sobre incapacidad e incompatibilidad y consignado el depósito correspondiente según carta de pago que por separado acompaña, hace constar que se compromete a suministrar dicha cocina al Establecimiento citado, conforme detallan los adjuntos presupuesto y memoria descriptiva de la misma, en la cantidad de ..... (pesetas en letra).

Al propio tiempo expone el firmante, que formula su oferta en concepto de ..... (Fabricante o intermediario directo de fábrica, o por cuenta propia): que las características más importantes de la cocina son: ..... (detalles de las más sobresalientes en concreto).

(Fecha y firma del oferente).

367

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

**Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, correspondiente al año 1954.**

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de febrero próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de marzo, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de febrero para terminar el día 10 de marzo.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isaías Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Francisco Alonso Echevarría, don Carlos Martínez del Olmo y don Virgilio Fernández Prieto.

#### MES DE FEBRERO

##### ITINERARIO QUE SE CITA

##### Distritos municipales y días de cobranza

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón . . . . .	5.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	6.
Cigales . . . . .	8 y 9.
Cistérniga . . . . .	9.
Fuensaldaña . . . . .	10.
Mucientes . . . . .	11 y 12.
Parrilla (La) . . . . .	19.
Renedo . . . . .	6.
Tudela . . . . .	14, 15 y 16.
Viana . . . . .	17.
Villabáñez . . . . .	18.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Rondono.

Auxiliar: don José Hernández Velasco.

Arroyo . . . . .	20.
Boecillo . . . . .	12.
Castrodeza . . . . .	19.
Ciguñuela . . . . .	18.
Gería . . . . .	20.
Laguna . . . . .	8 y 9.
Puente Duero . . . . .	17.
Robladillo . . . . .	18.
Santovenia . . . . .	13.
Simancas . . . . .	10 y 11.
Villanubla . . . . .	15 y 16.
Wamba . . . . .	19.
Zaratán . . . . .	12.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Antonio Hernández García.

Auxiliares: don Jesús Hernández García y don Cándido Hernández García.

Ataquines . . . . .	18.
Bobadilla . . . . .	1.
Brahojos . . . . .	2.
Campillo (El) . . . . .	2.
Cervillego . . . . .	5.
Fuente el Sol . . . . .	5.
Gomeznarro . . . . .	6.
Lomoviejo . . . . .	8.
Moraleja . . . . .	6.
Muriel . . . . .	8.
Pozal de Gallinas . . . . .	3.
Pozaldez . . . . .	4.
Ramiro . . . . .	6.
Rubí de Bracamonte . . . . .	5.
Salvador de Zapardiel . . . . .	8.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	18.
San Vicente del Palacio . . . . .	27.
Velascálvaro . . . . .	1.
Zarza (La) . . . . .	6.

##### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barruso Sanz.

Carpio . . . . .	10.
Medina del Campo . . . . .	20 al 28.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	11.
Rodilana . . . . .	17.
Rueda . . . . .	18 y 19.
Seca (La) . . . . .	25 y 26.
Serrada . . . . .	24.
Ventosa . . . . .	22.
Villanueva de Duero . . . . .	23.

##### Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	17.
Cabreros del Monte . . . . .	10.
Castromonte . . . . .	12.
Medina de Rioseco . . . . .	27 y 28.
Montealegre . . . . .	13.
Moral de la Reina . . . . .	10.
Morales de Campos . . . . .	15.
Mudarra (La) . . . . .	18.
Palacios . . . . .	13.
Palazuelo . . . . .	15.
Pozuelo de la Orden . . . . .	11.
Santa Eufemia . . . . .	16.
Tamariz . . . . .	11.
Tordehumos . . . . .	8 y 9.
Valdenebro . . . . .	16.
Valverde . . . . .	18.
Villabrágima . . . . .	8 y 9.
Villaesper . . . . .	15.
Villafrechós . . . . .	16 y 17.
Villagarcía . . . . .	13.

Villalba de los Alcores . . . . .	12.
Villamuriel . . . . .	15.
Villanueva de San Mancio . . . . .	19.

**Única zona de Mota del Marqués**

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia . . . . .	9.
Almaraz . . . . .	23.
Barruelo . . . . .	18.
Benafarces . . . . .	13.
Casasola de Arión . . . . .	21.
Castromembibre . . . . .	12.
Gallegos de Hornija . . . . .	11.
Marzales . . . . .	11.
Mota del Marqués . . . . .	27.
Pedrosa del Rey . . . . .	21.
Peñaflor . . . . .	18.
Pobladura . . . . .	13.
San Cebrían de Mazote . . . . .	9.
San Pedro de Latarce . . . . .	15 y 16.
San Pelayo . . . . .	19.
San Salvador . . . . .	11.
Tiedra . . . . .	12 y 13.
Torrecilla de la Torre . . . . .	18.
Torrelobatón . . . . .	18 y 19.
Uruña . . . . .	23.
Vega de Valdetronco . . . . .	11.
Villalbarba . . . . .	9.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	15.
Villardefrades . . . . .	16.
Villasexmir . . . . .	19.
Villavellid . . . . .	12.

**Única zona de Nava del Rey**

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos . . . . .	8 y 9.
Castrejón . . . . .	12.
Castroñaño . . . . .	10 y 11.
Fresno el Viejo . . . . .	16.
Nava del Rey . . . . .	1 al 28.
Pollos . . . . .	17.
San Román . . . . .	15.
Siete Iglesias . . . . .	12 y 13.
Torrecilla de la Orden . . . . .	18.
Villafranca de Duero . . . . .	10.
Villaverde . . . . .	13.

**Única zona de Olmedo**

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.

Auxiliar, don Antonio Hernández García.

Aguasal . . . . .	8.
Alcazarén . . . . .	13.

Aldea de San Miguel . . . . .	17.
Aldeamayor . . . . .	24 y 25.
Almenara . . . . .	5.
Bocigas . . . . .	5.
Camporredondo . . . . .	17.
Cogeces de Iscar . . . . .	16.
Fuente Olmedo . . . . .	6.
Hornillos . . . . .	11.
Isicar . . . . .	19 y 20.
Llano de Olmedo . . . . .	8.
Matapozuelos . . . . .	9.
Megeces de Iscar . . . . .	16.
Mojados . . . . .	12.
Olmedo . . . . .	1 al 28.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	24 y 25.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	19 y 20.
Portillo y su arrabal . . . . .	22 y 23.
Puras . . . . .	6.
San Miguel del Arroyo . . . . .	26.
Valdestillas . . . . .	10.
Villalba de Adaja . . . . .	9.

**Primera zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	22.
Bocos de Duero . . . . .	8.
Campaspero . . . . .	23 y 24.
Canalejas . . . . .	9.
Castriello de Duero . . . . .	25.
Corrales de Duero . . . . .	10.
Curiel . . . . .	15.
Fompedraza . . . . .	9.
Langayo . . . . .	19.
Manzanillo . . . . .	19.
Olmos de Peñafiel . . . . .	13.
Padilla . . . . .	20.
Peñafiel . . . . .	26, 27 y 28.
Pesquera . . . . .	16 y 17.
Piñel de Abajo . . . . .	11.
Piñel de Arriba . . . . .	11.
Rábano . . . . .	18.
Roturas . . . . .	16.
San Llorente . . . . .	10.
Torre de Peñafiel . . . . .	18.
Valdearcos . . . . .	8.

**Segunda zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar . . . . .	16.
Castriello Tejeriego . . . . .	22.
Cogeces del Monte . . . . .	19 y 20.
Montemayor . . . . .	15 y 16.
Oliveres de Duero . . . . .	24.
Quintanilla de Arriba . . . . .	8.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	1 al 28.
Santibáñez . . . . .	17.
Sardón . . . . .	23.
Torrescárcela . . . . .	19.
Traspinedo . . . . .	9 y 10.

Valbuena de Duero . . . . .	18.
Vitoria . . . . .	15.
Villavaquerín . . . . .	11.

**Única zona de Tordesillas**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	15.
Berceruelo . . . . .	15.
Matilla de los Caños . . . . .	10.
San Miguel del Pino . . . . .	11.
Tordesillas . . . . .	1 al 28.
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	12.
Velilla . . . . .	8.
Velliza . . . . .	18.
Villalar . . . . .	22.
Villán de Tordesillas . . . . .	19.
Villavieja del Cerro . . . . .	17.

**Única zona de Valoria la Buena**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo . . . . .	19.
Canillas . . . . .	9.
Castroverde . . . . .	22.
Corcos . . . . .	11.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	12.
Encinas . . . . .	8.
Esguevillas . . . . .	17 y 18.
Fombellida . . . . .	10.
Olmos de Esgueva . . . . .	15.
Piña de Esgueva . . . . .	16.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	25.
San Martín de Valvení . . . . .	20.
Torre de Esgueva . . . . .	23.
Trigueros del Valle . . . . .	24.
Valoria la Buena . . . . .	27 y 28.
Villaco . . . . .	19.
Villafuerte . . . . .	26.
Villanueva de los Infantes . . . . .	18.
Villarmentero . . . . .	13.

**Primera zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo . . . . .	23.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	8.
Cuenca . . . . .	9 y 10.
Fontihoyuelo . . . . .	19.
Gatón . . . . .	9.

Herrín . . . . .	15.
Melgar de Abajo . . . . .	11.
Melgar de Arriba . . . . .	11 y 12.
Monasterio . . . . .	12.
Saelices . . . . .	22.
Santervás . . . . .	26.
Vega de Ruiponce . . . . .	17.
Villabaruz . . . . .	10.
Villacarralón . . . . .	19.
Villacid . . . . .	16.
Villacreces . . . . .	19.
Villafrades . . . . .	15.
Villagómez . . . . .	17.
Villalón . . . . .	6 al 28.
Villanueva de la Condesa . . . . .	22.
Zorita de la Loma . . . . .	19.

### Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar . . . . .	16.
Barcial . . . . .	8.
Becilla . . . . .	22 y 23.
Bolaños . . . . .	8.
Castrobol . . . . .	13.
Castroponce . . . . .	19.
Ceinos . . . . .	15.
Mayorga . . . . .	9 y 10.
Quintanilla del Molar . . . . .	17.
Roales . . . . .	18.
Unión de Campos (La) . . . . .	11.
Urones . . . . .	11.
Valdunquillo . . . . .	15.
Villalán . . . . .	12.
Villalba de la Loma . . . . .	20.
Villavicencio . . . . .	12.

Independientemente de los días señalados del mes de febrero, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de marzo.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de marzo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 27 de enero de 1954.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

368

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1953

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1953, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	568 871,16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	»
CARGO . . . . .	568 871,16
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	568.871.16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de enero de 1954.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 9 de enero de 1954.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 12 de enero de 1954.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, Ricardo Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 13 de enero de 1954.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Juan Represa de León. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

261

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Lomoviejo

Ignorándose el paradero del mozo Fernando Jiménez Fernández, hijo de Alberto y Anastasia, que nació en esta villa el día 29 de mayo de 1933, el cual se halla comprendido en el alistamiento formado para el año 1954, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, en los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados que tendrán lugar en los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero, respectivamente, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Lomoviejo, 25 de enero de 1954.—El alcalde, Dionisio González.

353—161

### Rueda

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el alistamiento de esta

localidad y reemplazo de 1954, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, y horas de las doce y nueve, quedando advertidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Rafael Arroyo Escudero, hijo de Eugenio y Asunción.

Manuel Portero Santiago, hijo de Bernardo y Jesusa.

Melquiades San Miguel González, hijo de Julián y Eusebia.

Rueda, 15 de enero de 1954.—El alcalde, Máximo Benito.

311—162